

Expediente: **1854/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARRANZA SERGIO RAUL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - CARRANZA, Sergio Raul-DEMANDADO

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1854/25



H108022688803

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CARRANZA SERGIO RAUL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1854/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 05 de mayo de 2025.

- 1) Atento al informe de fecha 24/04/2025 téngase presente la documentación original acompañada correspondiente a la presente causa.
- 2) Previo a citar a la parte demanda a reconocer la firma que se le atribuye, cumpla la parte actora con acompañar bono de movilidad para el diligenciamiento de la cédula de notificación.
- 3) Surgiendo de las constancias de autos que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240 art. 1094 C.C.C.N; art. 33 C.P.C. y C.T) a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 C.N), contenidos en una ley de orden público (art.65, Ley 24.420), previo a resolver pasen los autos en vista al Cuerpo de Contadores Civiles del Centro Judicial de Concepción, a fin de que informen si la tasa de interés utilizada por la actora es la que corresponde conforme lo dispuesto por el art. 16 de la ley N°25.065.
- 4) Una vez cumplido el punto que antecede, correr vista al Ministerio Público Fiscal para que se expida conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dió cumplimiento con el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a los intereses.Notifíquese digitalmente. LPA

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.